



REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA

TESTIMONIO

Copia N^o SEGUNDA

De la Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgado por CESAR SILVA Y CIA

A favor de: CESAR REVITEZ BACANTES

el 24 de julio del 2007

Cuántia: INDETERMINADA

Dr. Italo Bedrán Riofrío

MAGDALENA DAVALOS 2323 Y PRIMERA CONSTITUYENTE

TELEFONO: 2941-014

Riobamba, a _____ del _____

1 **CESION DE PARTICIPACIONES**

2
3
4
5 **OTORGADA POR: CESAR SILVA Y SA**

6
7
8 **A FAVOR DE: CESAR FABIAN BENITEZ BASANTES**

9
10 **CUANTIA : INDETERMINADA**

11 *En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia de Chimborazo,*

12 *República del Ecuador, hoy día martes veinte y cuatro de julio*

13 *del año dos mil siete, ante mí, Doctor Italo Bedrán Riofrio, Notario*

14 *Público Séptimo de este cantón Riobamba, comparecen por una*

15 *parte: los cónyuges CESAR GUMERCINDO SILVA BASANTES Y*

16 *FLOR ESPERANZA NOBLECILLA AGUIRRE, a quienes en*

17 *adelante y para efectos del presente contrato se lo denominará*

18 *simplemente los CEDENTES, y por otra parte el señor CESAR*

19 *FABIAN BENITEZ BASANTES en calidad de CESIONARIO,*

20 *mayores de edad, de tránsito por esta ciudad de Riobamba, los*

21 *intervinientes son ecuatorianos, portadores de sus respectivas*

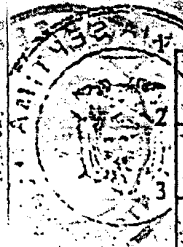
22 *cédulas de identidad, legalmente capaces para contratar y*

23 *obligarse a quienes de conocerlos doy fé y dicen que tienen a bien*

24 *que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan y cuyo*

25 *tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO, Sirvase*





incorporar a su cargo, una que conste, una Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas, estipulaciones y declaraciones que a continuación se detallan:

PRIMERA. DE LOS COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, como CEDENTES: los cónyuges CESAR GUMERCINDO SILVA BASANTES Y FLOR ESPERANZA NOBLECILLA AGUIRRE, por sus propios derechos; y, como CESIONARIO, el señor CESAR FABIAN BENITEZ BASATNES, también por sus propios derechos. Los comparecientes son, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, de profesión Chofer Profesional, quehaceres domésticos y empleado, domiciliados en esta ciudad de Riobamba, legalmente capaz para contraer obligaciones y contratar.

SEGUNDA. DE LOS ANTECEDENTES.- a) Los cedentes los señores cónyuges: CESAR GUMERCINDO SILVA BASANTES Y FLOR ESPERANZA NOBLECILLA AGUIRRE, son propietarios de diez participaciones de un dólar cada una, en la Compañía de responsabilidad limitada denominada PENTAGONOSEGE CIA LTDA., constituida en esta ciudad de Riobamba, mediante escritura pública celebrada el día martes veinte y uno de septiembre del dos mil cuatro, ante el Dr. Italo Bedran Riofrio, Notario Séptimo del Cantón Riobamba, e inscrita con el número once de octubre del mismo año. - b) La Junta Extraordinaria de Socios de la compañía antes indicada, en sesión de carácter de Universal de fecha diez de julio del dos mil siete, autorizó en forma unánime la Cesión de Participaciones que mas adelante se expresa, según consta de la copia certificada del acta de dicha junta, que se acompaña.

TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, se realiza la

siguiente Cesión de participaciones, los cedentes señores cónyuges,

CESAR GUMERCINDO SILVA BASANTES Y FLOR ESPERANZA

NOBLECILLA AGUIRRE, quienes ceden sus Diez participaciones

dólar cada uno, a favor del CESIONARIO: CESAR RAUL BENITEZ SILVA

BASANTES. Por su parte el cesionario acepta expresamente

antes detallada de manera que el cuadro de los socios y aportaciones

de la Compañía PENTAGONOSEG CIA. LTDA., queda como sigue: CESAR

FABIAN BENITEZ BASANTES, con TRESCIENTAS SESENTA (360)

PARTICIPACIONES; Y, el señor CESAR RAUL BENITEZ SILVA, con

cuarenta (40) PARTICIPACIONES, capital de participaciones que

completa el ciento por ciento del capital social. CUARTA.

ANOTACIONES.- De estas cesiones se tomará nota al margen de la

Escritura original de Constitución de la Sociedad de responsabilidad

limitada denominada : PENTAGONOSEG CIA. LTDA., y al margen de su

Inscripción en el Registro Mercantil y en libro correspondiente de la

compañía, Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de

estilo para la plena validez de esta escritura pública. F) Dr. Armando Díaz

Córdova Matr. 249 C.A.CH. Hasta aquí el contenido de la minuta pre-

inserta. Continuando con el otorgamiento del presente instrumento

público al que los comparecientes proceden con libertad y conocimiento

pleno de la naturaleza y efectos de esta escritura las partes se ratifican en su

íntegro contenido luego de que les fue leído y para constancia firman junto

conmigo y en unidad de acto el notario público que otorga

CESAR GUMERCINDO SILVA BASANTES

CC.-1704499696

1	
2	<i>[Signature]</i>
3	ELOR ESPERANZA NOBLECILLA AGUIRRE CC-0701389991
4	
5	
6	<i>[Signature]</i>
7	CESAR FABIAN BENITEZ BASANTES CC-0602990703
8	
9	<i>[Signature]</i>
10	DE ITALO BEDRAN R. NOTARIO SEPTIMA
11	



[Signature]

Italo Bedran Pinedo
Notario Septimo de Notaria

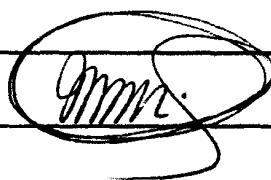
REGISTRO MERCANTIL DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) Constitucion QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Alquiler # 1175 de
tema nota al margen de la principal
ANOTADO BAJO EL NUMERO 6300 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, A Julio 26 del 2007



[Signature]
EL REGISTRADOR

[Signature]

1 NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON.- En la ciudad de
2 Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, República del Ecuador, hoy día
3 jueves dieciséis de agosto del dos mil siete, yo, DR. ITALO BEDRAN RIOFRIO,
4 Notario Séptimo del cantón Riobamba, procedo a MARGINAR en la matriz a mi
5 cargo la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES CELEBRADA EL MARTES
6 VEINTE Y CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL SIETE, ANTE ESTA MISMA
7 NOTARIA, otorgada por el señor CESAR SILVA BASANTES Y SEÑORA FLOR
8 ESPERANZA NOBLECILLA AGUIRRE, a favor del señor CESAR FABIAN
9 BENITEZ BASANTES, EN LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE
10 COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA
11 PENTAGONSEG CIA LTDA. CELEBRADA EL VEINTE Y UNO DE SEPTIEMBRE
12 DEL DOS MIL CUATRO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL
13 ONCE DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO; cuyo documento adjunto al protocolo a
14 mi cargo de lo que doy fe. h.

16 

18 Italo Bedrán Riofrío

19 Notario Séptimo del cantón Riobamba



**ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA PENTAGONOSEG COMPAÑIA LIMITADA.**



En la ciudad de Riobamba, a los diez días del mes de julio del dos mil siete, siendo las dieciocho horas, se reúne la Junta General Extraordinaria de socios de la COMPAÑIA PENTAGONOSEG COMPAÑIA LIMITADA., en esta ciudad de Riobamba, al amparo de las disposiciones legales y estatutarias de la Sociedad. Esta Junta se reúne con la presencia de los señores: CESAR FABIAN BENITEZ BASANTES, CESAR GUMERCINDO SILVA BASANTES; Y, CESAR RAUL BENITEZ SILVA. Por estar presente la totalidad del capital de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios y con el objeto de resolver: 1.- LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS SEÑORES CÓNYUGES: CESAR GUMERCINDO SILVA BASANTES Y FLOR ESPERANZA NOBLECILLA AGUIRRE, a favor del señor: CESAR FABIAN BENITEZ BASANTES; y, 2.- LA REESTRUCTURACION DE LAS PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA. El señor Presidente en forma inmediata pone en consideración de los asistentes el orden del día, los mismos que expresan su total acuerdo. Inmediatamente se pasa a tratar el primer punto del orden del día, que es la CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS SEÑORES CÓNYUGES: CESAR GUMERCINDO SILVA BASANTES Y FLOR ESPERANZA NOBLECILLA AGUIRRE, a favor del señor: CESAR FABIAN BENITEZ BASANTES; después de las deliberaciones correspondientes, los concurrentes socios de la compañía dan su consentimiento unánime y aceptan que las DIEZ PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, de los señores cónyuges: CESAR GUMERCINDO SILVA BASANTES Y FLOR ESPERANZA NOBLECILLA AGUIRRE, se transfiera en beneficio de uno de los socios, que es el señor: CESAR FABIAN BENITEZ BASANTES. Por último se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que es LA REESTRUCTURACION DE LAS PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA, que prosiguen dentro de la Sociedad; y, queda estructurada así: CUADRO DE REESTRUCTURACION DE CAPITAL:



SOCIOS

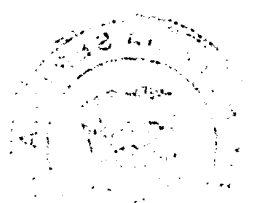
CAPITAL

CAPITAL PAGADO

PARTICIPACIONES

SUSCRITO

EN NUMERARIO



CESAR F. BENITEZ B
C. C. Nro: 060293070-3

360

360

360.

CESAR R. BENITEZ S.
C. C. Nro: 0600438493

40

40

40

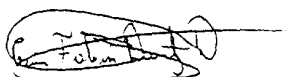
TOTAL

400

400

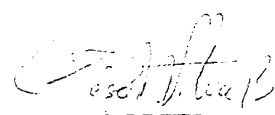
400

Posteriormente se delega al señor Secretario: CESAR RAUL BENITEZ SILVA, para que redacte el acta correspondiente, concediendo un receso para este propósito, señalándose que como expediente de la Junta debe constar como documento habilitante la lista de los socios asistentes con su firma y rúbrica. Reinstalada la Sesión, el señor Secretario da lectura del Acta, la misma que puesta a consideración el acta de la Junta, es aprobada por unanimidad, luego de lo cual el Presidente clausura la sesión a las veinte y un horas.



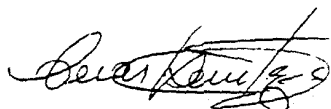
CESAR F. BENITEZ B.

C. C. Nro: 060293070-3



CESAR G. SILVA B.

C. C. Nro: 170449969-6



CESAR R. BENITEZ S.

C. C. Nro: 0600438493

00000000



REPUBLICA DEL ECUADOR



CIUDADANIA 170449969-6
SILVA BASANTES CESAR GUMERCINDO
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/SAN JUAN
22 MAYO 1955
004- 0018 01228 M
CHIMBORAZO/ RIQBAMBA
LIZARZABURU 1955



Cesar Gumercindo Silva Basantes

ECUATORIANA*****

CASADO

FLOR NOBLE ESILLA

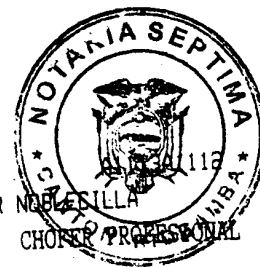
SECUNDARIA

GUMERCINDO SILVA

ROSARIO BASANTES

RIQBAMBA

01/09/2017



01/09/2008

REN 0241



REPUBLICA DEL ECUADOR
SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO DE VOTACION
15 DE ABRIL DE 2007

099-0052

NUMERO

1704499696

CEDULA

SILVA BASANTES CESAR GUMERCINDO

CHIMBORAZO
PROVINCIA
LIZARZABURU
PARROQUIA

RIQBAMBA
CANTON

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLA DE **CIUDADANIA** No **060293070-3**

BENITEZ BASANTES CESAR FABIAN

28 MARZO 1975

CHIMBORAZO/RIOBANDA/SAN JUAN

001- 0063 00063

CHIMBORAZO/ RIOBANDA

SAN JUAN 1975

Cesar Fabian Benitez B



ECUATORIANA***** V43394242

CASADO LILIAN JARA BASANTES JARA

SECUNDARIA EMPLEADO

CEGAR RAUL BENITEZ

LICIA DORALIZA BASANTES

RIOBANDA 27/05/2010

27/01/2012





REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

18 DE ABRIL DE 2007

049-0002 NUMERO 0602930703 CEDULA

BENITEZ BASANTES CESAR FABIAN

CHIMBORAZO
PROVINCIA
SAN JUAN
PARROQUIA

RIOBANDA
CANTON

Cesar Fabian Benitez B

E. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 070138999-1
NORLECILLA AGUIRRE FLOR ESPERANZA
EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON /MATRIZ/
08 ENERO 1959
001- 0012 00033 F
EL ORO/ PASAJE
OCHOA LEON MATRIZ, 1959



ECUATORIANA***** E31231222
CASADO CESAR GUERCIENDO SILVA
PRIMARIA GUERCIENDO DOMESTICOS
CARLOS NORLECILLA OCHOA
ANGELICA AGUIRRE
RIOBAMBA
05/06/2018

